



SECRETARÍA GENERAL

Resolución 622/2019

RESOL-2019-622-APN-SGP - Interés nacional: "Congreso Adicciones 2020".

Ciudad de Buenos Aires, 12/11/2019

VISTO el EX-2019-50436670--APN-CGD#SGP, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución N° 459 del 21 de octubre de 1994, dictada por esta SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente indicado en el VISTO tramita la presentación realizada por el Centro Integral de Asistencia al Drogadependiente "Fundación Viviré", por medio de la cual se solicita declarar de Interés Nacional al "Congreso Adicciones 2020", que se realizará en la CIUDAD DE SALTA, Provincia de SALTA, los días 21 y 22 de mayo de 2020.

Que la Institución solicitante desarrolla su tarea de asistencia, prevención y docencia desde el año 1994.

Que este importante acontecimiento es organizado con el objetivo de concientizar a los actores sociales en nuevas estrategias para los abordajes de adicciones.

Que reconocidos organismos del país y del exterior participarán del Congreso, el cual contará con charlas, talleres, conferencias y simposios afines a la temática.

Que atento a la importancia del tema propuesto y los meritorios antecedentes de la entidad y profesionales responsables de su realización, se estima apropiado acceder a lo solicitado.

Que la SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, (SEDRONAR) y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO han tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la Resolución S.G. N° 459/94 establece los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que, en este sentido, la "Fundación Viviré" ha presentado la documentación pertinente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.



Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Nacional al “Congreso Adicciones 2020”, que se realizará en la CIUDAD DE SALTA, Provincia de SALTA, los días 21 y 22 de mayo de 2020.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. Fernando de Andreis

e. 14/11/2019 N° 87605/19 v. 14/11/2019

Fecha de publicación 14/11/2019

